



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Prestaciones sociales
Radicado: 05154311200120240004600
Decisión: Autorizar consignar prestaciones sociales

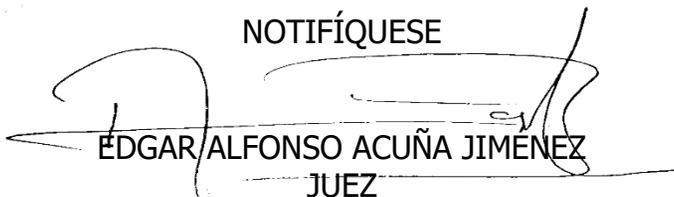
Revisada la solicitud de consignación de prestaciones sociales que hace el GRUPO SHWE COMERCIAL S.A.S., se verifica que reúne los requisitos de ley.

En vista de lo anterior, autorizar la consignación en la cuenta No. 051542031001 de depósitos judiciales que esta agencia tiene en el Banco Agrario de Colombia, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$54.408), correspondiente a conceptos derivados de la relación laboral a favor de Orlando Fabián Cortes Chima, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.653325.

Consecuente con lo anterior, y una vez esté allegado al expediente el título respectivo, se hará saber sobre su existencia al beneficiario, a quien se puede localizar a través del número de celular 312 327 12 18 para autorizar el pago del título. Por secretaría, procédase de conformidad.

Una vez cumplido lo anterior, se archivará las actuaciones sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6df6e2e76489914ce3db129dd1212b5bfb15db60131aae52d496b420f10831**

Documento generado en 26/02/2024 07:27:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>